

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.323/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014

Asunto N° 1712/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Dionisio Salto, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia, contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar

funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Dionisio Salto D.N.I. N° 18.211.969 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.870/2014

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 626 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo; Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 936 del 12 de Marzo de 2014, entiende que hay que resaltar que de acuerdo al Decreto Acuerdo N° 130/06, en su Art. 1°: "Prohíbese en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada la contratación bajo la modalidad de camionetas particulares a partir de la fecha del presente". A su turno el Art. 3° del referido Decreto expresa, "la contratación por excepción se autorizara mediante Decreto del Poder Ejecutivo y tendrán un valor locativo que no podrá superar los \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos)", monto este último que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado en la suma de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos); atento a lo señalado entiende que no existe objeción para formalizar el contrato, debiendo requerirse para su perfeccionamiento y validez, la autorización del Poder Ejecutivo, es decir el dictado del acto administrativo, Decreto del Poder Ejecutivo que convalide en todas sus partes los presentes contratos, en un todo de acuerdo con los términos del Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 0.130/06;

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 322 - "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 8.400,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos), de fecha 19 de Marzo de 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Exceptúase al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0.130 del 6 de Febrero de 2006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 3 de Junio de 2011.

Art. 2° - Apruébase el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 322 - "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

N°	Vehículo	Monto
1	Una Camioneta marca Pick Up, marca Chevrolet, Chapa Patente WLG-007, Motor N° CAB153059, Chasis N° CCD14AB153059, de propiedad de René Alberto ABRAHAM , D.N.I. N° 36.044.806, por el término de sesenta (60) días a contar del 1 de Marzo de 2014	\$ 8.400,00.

DECRETO N° 0.898/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 628 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo; Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 937 del 12 de Marzo de 2014, entiende que hay que resaltar que de acuerdo al Decreto Acuerdo N° 130/06, en su Art. 1°: "Prohíbese en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada la contratación bajo la modalidad de camionetas particulares a partir de la fecha del presente". A su turno el Art. 3° del referido Decreto expresa, "la contratación por excepción se autorizara mediante Decreto del Poder Ejecutivo y tendrán un valor locativo que no podrá superar los \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos)", monto este ultimo que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado en la suma de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos); atento a lo señalado entiende que no existe objeción para formalizar el contrato, debiendo requerirse para su perfeccionamiento y validez, la autorización del Poder Ejecutivo, es decir el dictado del acto administrativo, Decreto del Poder Ejecutivo que convalide en todas sus partes los presentes contratos, en un todo de acuerdo con los términos del Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 0.130/06;

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 322 - "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 6.400,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos), de fecha 19 de Marzo de 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0.130 del 6 de Febrero de 2006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 3 de Junio de 2011.

Art. 2° - APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 322 - "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

N°	Vehículo	Monto
1	Una Camioneta marca Ford Eco Sport, Chapa Patente IAM-998, Motor N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F98529114, de propiedad de Andrea Soledad AGUILA , D.N.I. N° 34.693.622, por el término de sesenta (60) días a contar del 1 de Marzo de 2014.	\$ 6.400,00

DECRETO N° 0.899/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 627 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuyos datos de identificación y dominio de automotores se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo; Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 935 del 12 de Marzo de 2014, entiende que hay que resaltar que de acuerdo al Decreto Acuerdo N° 130/06, en su Art. 1°: "Prohíbese en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada la contratación bajo la modalidad de camionetas particulares a partir de la fecha del presente". A su turno el Art. 3° del referido Decreto expresa, "la contratación por excepción se autorizara mediante Decreto del Poder Ejecutivo y tendrán un valor locativo que no podrá superar los \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos)", monto este ultimo que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado en la suma de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos); atento a lo señalado entiende que no existe objeción para formalizar el contrato, debiendo requerirse para su perfeccionamiento y validez, la autorización del Poder Ejecutivo, es decir el dictado del acto administrativo, Decreto del Poder Ejecutivo que convalide en todas sus partes los presentes contratos, en un todo de acuerdo con los términos del Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 0.130/06;

Que en su intervención pertinente la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, realiza la afectación y reajuste preventivo de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 322 - "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 25.200,00 (Pesos Veinticinco Mil Doscientos), en fecha 19 de Marzo de 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0.130 del 6 de Febrero de 2006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 3 de Junio de 2011.

Art. 2° - APRUEBANSE los contratos de alquiler de vehículos, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con la persona cuyos datos

de identificación y dominio de automotores se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 322 - "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

Orden		Monto
1	Una (1) Camioneta tipo cabina doble, marca Ford Ranger, 2.8 4x2 XL D 551, Año 2004, Chapa Patente EQK-857, Motor N° 8AFDR12FX4J361193, Chasis N° C20157054, de propiedad de Maliza Miriam Hid, D.N.I. N° 04.154.628 , por el término de sesenta (60) días a contar del 1 de Marzo de 2014.	\$ 4.200,00.
2	Una (1) Camioneta cabina doble marca Ford Ranger 2.8 4x2 XL Plus Año 2003, Chapa Patente EGD-661, Motor Internacional N° C20146826, Chasis Ford N° 8AFDR12F54J333916, de propiedad de Celvira Estela Santos, D.N.I. N° 5.430.458 , por el término de sesenta (60) días a contar del 1 de Marzo de 2014.	\$ 4.200,00.
3	Una (1) Camioneta cabina tipo Pick Up, marca Ford Ranger, Chapa Patente IPT-222, Motor N° AJ301391, Chasis N° 8AFDR12AOAJ301391, de propiedad de Silvina Teresita del Valle Ibáñez, D.N.I. N° 18.642.280 , por el término de sesenta (60) días a contar del 1 de Marzo de 2014.	\$ 4.200,00.

DECRETO N° 0.924/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014

VISTO, EL Expediente N° 529 - Código 43 - Año 2012 - Nota N° 11 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.773 de fecha 20/09/2012 se adjudicó la obra: "PAVIMENTACIÓN EN BULEVAR CON ACCESO A MERCADO DE ABASTO Y RUTA PROVINCIAL N° 51 - DPTO. BANDA", a la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$12.407.335,76 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que la Dirección de Construcciones del CPV eleva documentación técnica correspondiente a la Modificación de Obra N° 1 solicitada por la Cooperativa de Producción de Servicios - Mercado de Concentración S.E. Ltda..

Que asimismo, se informa que la modificación de obra gestionada ascendería a la suma de \$ 2.477.313,89; representando un porcentaje del 19,98 % en más con respecto del monto contractual.

Que la misma consiste en:

A INCREMENTAR

Item N°	Descripción	Cantidad
2	Preparación de subrasante para formación de caja en anchos variables con extracción o aporte de suelo en caso de ser necesario cumplir con perfil tipo, incluido compactación y agua regada con transporte.	197
0.16667	Construcción de calzada de hormigón de 0,20 m. de espesor con barras pasadoras.	21614.44
7	Ejecución de senda peatonal sobre elevada de hormigón de 4,70 m. de largo, 0,30 m. de espesor y ancho de calzada.	52.62
10	Ejecución de ciclo via de hormigón de 3,00 m. de ancho y 0,10 m. de espesor.	366
12	Construcción de cámara de inspección con tapa de hormigón de 2,00 m. x 1,00 m. y 1,50 m. de profundidad	2
15	Señalización vertical lateral a colocar, incluida provisión de materiales, ejecución y colocación.	7

A DISMINUIR

Item N°	Descripción	Cantidad
---------	-------------	----------

1	Desbosque, limpieza y emparejamiento del terreno.	510
3	Preparación de subrasante para formación de caja en anchos variables con extracción o aporte de suelo en caso de ser necesario cumplir con perfil tipo, incluido compactación y agua regada con transporte.	36183

Item N°	Descripción	Cantidad
4b	Construcción de calzada de hormigón de 0,20 m. de espesor con barras pasadoras con cordón integral.	5820
5	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 1,00 m. de ancho y 0,15 m. de espesor.	422
6	Construcción de base estabilizada granular en anchos variables y 0,15 m. de espesor, incluido preparación de subrasante, provisión de materiales y agua regada con transporte.	849
8	Ejecución de tortugones de hormigón, de acuerdo a plano de detalles y especificaciones técnicas, colocados con preparación de 0,50 m. incluido provisión de materiales.	74
9	Provisión y colocación de baranda de tipo Flex Beam, según plano de detalle y especificaciones técnicas.	251
0.45833	Construcción de alcantarilla de hormigón tipo cajón AC=35 M; H=1,00 m; L=1,00 m.	0
13	Ejecución de zanja de desagüe de 1,00 m. de profundidad con recubrimiento de hormigón de 0,08 m. de espesor.	371.5
14	Demarcación horizontal con material reflectante de aplicación en caliente, color amarillo y blanco tipo spray de 0,10 m. de ancho y 1,5 mm. De espesor incluido provisión de materiales.	0

A CREAR

Item N°	Descripción	Cantidad
19	Ejecución de zanja de desagüe de profundidad variable, con recubrimiento de hormigón simple de 0,08 m. de espesor.	54.78
0.33333	Entubamiento de caño de hormigón prefabricado de acuerdo a planos y pliego de especificaciones técnicas, incluido materiales.	64.8
20b	Construcción de alcantarilla de caño de hormigón prefabricado de acuerdo a planos y pliego de especificaciones técnicas, incluido materiales.	20.4
0.375	Bandas óptico sonoras en 8 mm. de espesor.	168.07
21b	Sendas peatonales y cruce en 3 mm. de espesor.	93.11
22	Pasarela peatonal con elementos estructurales de hormigón armado y jaulas de protección metálicas.	1
23	Iluminación en playón de Mercado.	1

Que asimismo se hace necesario una aplicación del plazo contractual por el término de 150 (ciento cincuenta) días, a partir de la aprobación de la modificación de obra de que se trata.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 26 de fecha 16/01/2014 estima correspondiente la prosecución hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente.

Que mediante Dictamen N° 0.253 de fecha 12/02/2014, Fiscalía de Estado señala: "...en mérito a la valoración de los informes adjuntos, resulta procedente lo petitionado, debiéndose dar continuidad con la tramitación del mismo; en consecuencia corresponde elevar las presentes al Poder Ejecutivo, para su aprobación mediante el dictado del acto administrativo que así lo disponga. "

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de la Obra: "PAVIMENTACIÓN EN BULEVAR CON ACCESO A MERCADO DE ABASTO Y RUTA PROVINCIAL N° 51 - DPTO. BANDA", y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa CRISAR S.A., por la suma de \$ 2.477.313,89 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos trece con ochenta y nueve centavos), lo que representa un incremento de 19,98% del monto original, enmarcado en los Artículos 43° y 53° de la Ley 2.092

y modificatorias.-

Art. 2°.- AMPLIASE el Plazo de Obra en 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ART. 3°.- El presente gasto se imputará en la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Pavimentación en Bulevar con acceso a Mercado de Abasto y R.P. N° 51 - Dpto. Banda" - Rentas Generales - Proy. 04/88 \$ 2.477.313,89 - Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.931/2014

Santiago del Estero, 30 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 62-9-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas del Servicio Penitenciario Provincial; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 62 914

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4370000
14	13	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	1000000
	13	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	200000
	13	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200000
	13	0	0	1	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	50000
	13	0	0	1	252	10	Productos Quimicos, Farmacéuticos y Medicinales	400000
	13	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	200000
	13	0	0	1	261	10	Productos Minerales No Metálicos Varios	130000
	13	0	0	1	271	10	Productos Metálicos Varios	100000
	13	0	0	1	281	10	Minerales Varios	50000
	13	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	500000
	13	0	0	1	319	10	Otros Servicios Básicos	50000

	13	0	0	1	322	10	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	30.000,00
	13	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	400.000,00
	13	0	0	1	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	30.000,00
	13	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	30.000,00
	13	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	1000000

DECRETO N° 0.933/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que la nueva estructura de la Jefatura de Gabinete, contempla el cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa, el cual tendrá bajo su injerencia lo relacionado con la elaboración de informes que solicite el Poder Legislativo, asistir en el plano legal y en lo relativo al despacho de la Jefatura de Gabinete, el cual se encuentra vacante desde su creación;

Que en consecuencia, y el uso de las atribuciones conferidas en el Art. N° 160, Inc. 15) de la Constitución de la Provincia, Resulta Pertinente proceder a la designación para dicho cargo;

Que de acuerdo a las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para la función, se consideró para el mismo al Dr. Carlos Dante Mayuli, D.N.I. N° 17.676.801, empleado Planta Permanente, Categoría 24 - Subdirector General "A" - Encargado de Comisiones (Nivel 1), dependiente del Poder Legislativo Provincial;

Por ello;

DECRETO N° 0.940/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3117-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario asignado a la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar gastos que demanda el racionamiento de cocidos para Hogares dependientes del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa, dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Dr. Carlos Dante Mayuli D.N.I. N° 17.676.801, en virtud de los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Establécese que el Sr. Dr. Carlos Dante Mayuli D.N.I. N° 17.676.801, retendrá su cargo titular de Planta Permanente, Subdirector General "A" - Categoría 24 dependiente del Poder Legislativo, mientras permanezca en el cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa dependiente de Jefatura de Gabinete.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido Archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO N° 0.934/2014**

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director General de Deportes

Turismo y Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Jefatura de Gabinete, y a fin de no resentir el normal funcionamiento de dicho Organismo, resulta necesario la cobertura de dicho cargo, para el cual se postula al Sr. Eduardo Alagastino, DNI N° 7.652.135

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE en el cargo de Director General de Deportes Turismo y Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Jefatura de Gabinete, al Sr. Eduardo Alagastino, DNI N° 7.652.135, en virtud de los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido Archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez**

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3117 5414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-17682388
18	11	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	17682388

DECRETO N° 0.941/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2707-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario asignado a la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar gastos que demanda la adquisición de siete mil quinientos (7500) guardapolvos escolares;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2707 5414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-1042500
18	11	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	1042500

DECRETO N° 0.942/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2811-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario asignado a la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar gastos que demanda la adquisición un mil cuatrocientos sesenta (1460) ataúdes;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2811 5414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-6911566
18	11	0	0	1	514	10	Ayudas Sociales a Personas	6911566

DECRETO N° 0.947/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 1470 - 127 - 2014, y la Resolución N° 831, de fecha 06 de Mayo 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 831, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 06 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-
ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.948/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014
Asunto N° 1718/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Antonella Anahi Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia, contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Antonella Anahi Figueroa D.N.I. 35.504.520 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.953/2014

Santiago del Estero, 06 Mayo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 4.224 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir 10 (diez) camiones chasis con equipamiento de caja volcadora, 0 Km, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas intendencias y Comisiones Municipales dependiente de este Ministerio, por un importe total aproximado de \$ 8.130.000,00 (Pesos ocho millones ciento treinta mil).-

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 5.093 del 22 de Noviembre de 2013, entiende que la documentación acompañada se agrega el Formulario N° 1, que refleja las

particularidades de las unidades que se pretende adquirir; los presupuestos que evidencian el importe que demanda su compra y los Pliegos de Bases y Condiciones. En este orden y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 077/09, no existe objeción para la prosecución del trámite, sin perjuicio de resaltar que el procedimiento a seguir deberá enmarcarse en lo establecido en el Decreto antes citado, correspondiendo en consecuencia el llamado a Licitación Pública y que la misma deberá ser aprobada mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como así también que se requiere la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Deja constancia que no le corresponde a ese organismo emitir opinión sobre cuestiones económicas y de precios que se presentan en el caso, por cuanto revisten función y competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ni tampoco sobre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, que se encuentra reservado al Poder Ejecutivo Provincial. En cuanto a la ayuda económica gestionada y con la salvedad efectuada, el señor Ministro se encuentra facultado para acceder a lo solicitado, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico, el que deberá canalizarse a través de la partida presupuestaria específica, con arreglo a las pautas fijadas por la Ley de Contabilidad de la provincia y con expreso cargo de rendir cuentas.-

Que en su intervención pertinente Jefatura de Gabinete remite el expediente de marras para la continuidad del trámite según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención correspondiente, analizadas las observaciones planteadas a fs. 25/27, considera subsanadas las mismas y deberá proseguirse con el trámite dándose por intervenido al Tribunal de Cuentas conforme a normativa legal, aunque sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto N° 077/09 corresponde la aprobación de la Señora Gobernadora. Deja en claro que no se expide sobre razones de precio, mérito, oportunidad y conveniencia de la licitación, por ser ajenos a su competencia.-

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19, Programa 11, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Partida 432 "Equipos de Transporte, tracción y elevación", por un importe de \$

8.130.000,00 (Pesos ocho millones ciento treinta mil) del 26 de Marzo de 2014, en concepto de adquisición de diez camiones con caja volcadora destinados a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.-

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 765 del 16 de Abril de 2014, analizadas las actuaciones coleccionadas, dictámenes precedentes, intervención del Tribunal de Cuentas y cumplimiento de las objeciones planteadas por este Organismo, ese servicio jurídico no encuentra reparos que formular a la continuidad del trámite, ya que las mismas se enmarcan en la normativa aplicable: Ley de Contabilidad N° 3.742 y disposiciones concordantes, por lo que puede continuarse el trámite, dictando el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita para la "Adquisición de diez camiones chasis 0 Km, con equipamiento de caja volcadora con destino a distintas Intendencias y Comisiones de la Provincia de Santiago del Estero". Por último advierte que no expide sobre cuestiones técnicas y/o presupuestarias, ni sobre calidades o precios, al ser cuestiones ajenas a su naturaleza de organismo de asesoramiento jurídico. Tampoco se expide sobre razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de las medidas a adoptar;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que registrará en el procedimiento de contratación para la adquisición de 10 (diez) camiones chasis con equipamiento de caja volcadora, 0 Km, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas intendencias y Comisiones Municipales dependiente de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 8.130.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos perteneciente a la Jurisdicción N° 19, Programa 11, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Partida 432 "Equipos de Transporte, tracción y elevación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.954/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 1.797 - 36 - 2013, por el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que actualmente ocupa la Junta de Calificaciones y Clasificaciones de Nivel Inicial, sito en calle Chaco N° 35 de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra copia de Contrato de Locación de Inmueble a vencer y nota del Organismo sobre la necesidad de continuar alquilando el local, a fojas 7 y 72;

Que a fojas 8/22 se adjunta nota de la propietaria del inmueble, ofreciendo el alquiler del mismo, por la suma de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) mensuales, para el nuevo periodo y adjunta fotocopia del DNI, constancia de opción ante la AFIP, copia de escritura y documentación complementaria a fojas 39;

Que a fojas 25/26 Asesoría Técnica Area Edificaciones Escolar, emite informe técnico sobre el estado favorable del inmueble y adjunta fotografía del inmueble;

Que a fojas 28/30 obra Formulario N° 1 de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) por el alquiler del inmueble;

Que a fojas 32 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 22.500,00 con reajuste;

Que a fojas 35 Asesoría Legal del Consejo de Educación solicita la prosecución del trámite y el Departamento Auditoría Interna emite informe formulando observaciones (fojas 37);

Que a fojas 40/43 obra modelo de Contrato de Locación rubricado, con vigencia de 12 (doce) meses;

Que a fojas 44/45 Dirección General de Administración del Consejo de Educación emite informe y solicita autorización para la presente contratación, utilizando la vía de excepción, Art. 26, inciso 3, apartado d) Ley de Contabilidad, ratificando informe a fojas 73;

Que a fojas 56 Asesoría Contable del Ministerio eleva informe favorable y expresa la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo autorización para la suscripción de la renovación del Contrato de Locación de Inmueble, utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742

(de Contabilidad) a través de su Artículo 26°, inciso 3, Apartado c) y d) garantizándose el normal desarrollo de sus actividades;

Que a fojas 59 Asesoría Legal del Ministerio de Educación no encuentra objeción legal que formular para su continuidad;

Que a fojas 64 Dpto. Causas Fiscales - Tribunal de Cuentas sugiere la prosecución del mismo y Sala de Segunda Nominación emite informe N° 619/2013 compartiendo lo expresado, que ante la presencia de un hecho consumado, proceder conforme Acordadas N°s. 09/05 y 014/05 del Organismo;

Que a fojas 79 Dirección General de Administración del Ministerio emite informe favorable y sugiere la prosecución del mismo;

Que a fojas 86 Asesoría Legal - Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, emite Dictamen N° 56/2014 formulando observaciones;

Que a fojas 92 interviene Fiscalía de Estado con Dictamen N° 450 de fecha 12/3/14, concluyendo, analizadas las presentes actuaciones considera que no existe impedimento legal que formular al presente trámite, encuadrándose el mismo en las previsiones establecidas en el Artículo 26, inciso 3, apartado d) de la Ley 3.742 correspondiendo en su caso proceder al dictado del acto administrativo pertinente, que autorice la contratación directa por excepción y que apruebe el instrumento legal que regirá la contratación;

Que a fojas 101 se adjunta nuevo Parte de Imputación Presupuestaria, contemplando los gastos de alquiler para los periodos 2013 y 2014, respectivamente;

Que a fojas 112 interviene Coordinación General del Ministerio de Educación, solicitando el dictado de un nuevo acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto que ocupa la Junta de Calificaciones y Clasificaciones del Nivel Inicial, por el término de doce (12) meses a partir del 1 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Julio de 2014, por un valor locativo mensual de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26, Inciso 3, Apartado d) de la

Ley N° 3.742 en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subprograma 00 - Partida 299 - "Otros Bienes de Consumo" - \$ 22.500,00 - Actividad 01 y Programa 11 - Subprograma 01 - Partida 321 - "Alquiler de Edificios y Locales" - \$ 31.500,00 - Actividad 01 - Financiamiento 00010.

Art. 3° - Concluido el trámite de pago, debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 014/2005.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, notifíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.955/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1870/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Rodríguez, Américo Rubén DNI N° 28.183.669;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Rodríguez, Américo Rubén DNI N° 28.183.669.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

. Dirección General de Agricultura y

Ganadería: Jurisdicción 13, Programa 11, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.956/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1869/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. César Alejandro Farías, DNI N° 32.776.640;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. César Alejandro Farías, DNI N° 32.776.640.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera: . Dirección General de Agencia de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13, Programa 16, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.958/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1821/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Garay, Cristian Fernando Santiago, DNI N° 29.604.672;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Garay, Cristian Fernando Santiago, DNI N° 29.604.672.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

. Dirección General de Industria y Comercio: Jurisdicción 13, Programa 17, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.959/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1785/2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Cristián Emanuel Alvarado, DNI N° 33.092.475; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios del Sr. Cristián Emanuel Alvarado, para

desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad del servicio del mencionado Organismo.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Cristián Emanuel Alvarado, DNI N° 33.092.475, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00- A/O 01Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.960/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1558/2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Sra. Yessica Alejandra Sánchez, DNI N° 33.859.803; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Sra. Yessica Alejandra Sánchez, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad del servicio del mencionado Organismo.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Yessica Alejandra Sánchez, DNI N° 33.859.803, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00- A/O 01Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.961/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Expediente N° 13808-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra el Sr. Alustiza, Cristian Adrián; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia contrata los servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de Transito La Cañada, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Alustiza, Cristian Adrián, DNI N° 33.520.231, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de Transito La Cañada, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.962/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1717/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Ana Virginia Villalba

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la persona arriba mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la

Gobernación y la Sra. Ana Virginia Villalba D.N.I. 34.183.377 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.963/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 5020/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Cáceres Mirta Rosana,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Cáceres Mirta Rosana D.N.I. 32.062.129 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.964/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1616/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el C.P.N. José María Sassano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios del profesional mencionado, para desempeñar funciones en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia - Ministerio de Economía, asimilado a la Categoría 20 de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad del servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte y por la otra, el C.P.N. José María Sassano, DNIN° 31.596.391, para prestar servicios en la Dirección General de Rentas de la Provincia Dependiente del Ministerio de Economía, cuyo ejemplar en forma de Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación dispuesta en el Art. 1, será imputada a la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 14 - Dirección General de Rentas de la Provincia, Part. 120 - "Personal Temporario".-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación, Cumplido, archívese -

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.965/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 632/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y la Sra. Jorgelina Alejandra Surian Haro, DNI N° 29.384.624, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Sra. Jorgelina Alejandra Surian Haro, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de

servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la Sra. Jorgelina Alejandra Surian Haro, DNIN° 29.384.624, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.966/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1649/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Doctor Gabriel Horacio Coronel Chalfón; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios del profesional mencionado, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía, en el Cargo de Asesor Nivel - Director de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad del servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte y por la otra, el Doctor Gabriel Horacio Coronel Chalfón, D.N.I. N° 26.774.983, para prestar servicios bajo dependencia del Ministerio de Economía, cuyo ejemplar en forma de Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación dispuesta en el Art. 1, será imputada al Programa 01

Acciones Centrales del Ministerio de Economía, Partida 120, Personal Temporario.-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación, Cumplido, archívese -

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.967/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1725/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y la Dra. María Emilia Soria, DNI N° 34.329.864, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Dra. María Emilia Soria, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la Dra. María Emilia Soria, DNI N° 34.329.864, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.968/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1731/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y la C.P.N. Rosa Davidna Armas Krasteff, DNI N° 25.438.380, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Rosa Davidna Armas Krasteff, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Rosa Davidna Armas Krasteff, DNI N° 25.438.380, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.969/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

Asunto N° 1720/2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y la C.P.N. Claudia Vanesa Sánchez, DNI N° 28.246.393, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Claudia Vanesa Sánchez, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Claudia Vanesa Sánchez, DNI N° 28.246.393, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.970/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 18-132-2014, el Decreto N° 840/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en sus "Acciones Centrales", excepción de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 840/2014, el cual establece que el total de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8.33% (ocho con treinta y tres por ciento) del Crédito Vigente;

Que lo requerido permitirá a la citada Secretaria, afrontar gastos concernientes a distintas Partidas incluidas en los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Excepuase en la Jurisdicción 21 - Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública al Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 840/2014, en lo referente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales".-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN. Atilio Chara
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0.978/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

Asunto N° 1.340/54/2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y los señores García Ermelinda del Valle y Gallo Diego Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de los señores para desempeñar funciones como personal de maestranza en las áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad;

Que los contratados percibirán una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal y desempeñarán funciones bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y los señores García Ermelinda del Valle, D.N.I. N° 14.257.595 y Gallo Diego Manuel, D.N.I. N° 29.496.624, para desempeñar funciones dentro del ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande los presentes contratos serán imputados a la Partida 391 - "Locación de Servicios", del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.979/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

Asunto N° 2.938/54/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre el Ministerio de Desarrollo Social,

Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y el señor Gustavo Edgardo Arias; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios profesionales para desempeñar funciones y demás gestiones inherentes a su profesión en las áreas de la Subsecretaría de Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal y desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y el señor Gustavo Edgardo Arias, D.N.I. N° 26.774.406, para desempeñar funciones dentro del ámbito de la Subsecretaría de Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida Presupuestaria 391 - "Locación de Servicios", del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.980/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 1582-58-2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y las Sras. Hoyos Daniela Yolanda y Díaz Mónica Mabel y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a

fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- Hoyos Daniela Yolanda - DNI N° 32.416.245

- Díaz Mónica Mabel- DNI N° 23.161.444

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.981/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 1638-58-2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y los Sres. Sandez Aldo Argentino y Verón Nilda Azucena y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Sandez Aldo Argentino -DNI N° 16.725.631

- Verón Nilda Azucena -DNI N° 33.887.213

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.982/2014

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 1458-58-2014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y los Sres. Carbajal Sergio Nicolás y Salto Andrea Isabel y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

DECRETO N° 0.985/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 189 - 125 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- Carbajal Sergio Nicolás -DNI N° 37.410.055

- Salto Andrea Isabel -DNI N° 25.730.084

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.983/2014

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de Junio de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2014
VISTO, el Expediente N° 1.089- Código 2- Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Dra. Ana Paula Ramírez, D.N.I. N° 34.314.555;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Dra. Ana Paula Ramírez, D.N.I. N° 34.314.555, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.986/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

Asunto N° 1.756/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y el Sr. Enrique Sebastián Páez Villalba, D.N.I. N° 27.222.979, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Enrique Sebastián Páez Villalba, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Sr. Enrique Sebastián Páez Villalba, D.N.I. N° 27.222.979, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.987/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 13810-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra la Sra. Ovejero, Marisa Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en el Laboratorio Central del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Ovejero, Marisa Mabel, DNI N° 17.236.828, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Administrativa en el Laboratorio Central, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.989/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14214-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra el Sr. Ibáñez, Luis Ernesto; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Fumigador y Rociador en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de este Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Ibáñez, Luis Ernesto, DNIN° 29.837.392, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Fumigador y Rociador en la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de este Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.990/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14348-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra la Sra. Soria, Emilse Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Enfermera en el Hospital de Transito de "Los Pirpintos" dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Soria, Emilse Soledad, DNI N° 30.589.026, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Enfermera en el Hospital de Transito de "Los Pirpintos" dependiente de este Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.991/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 9351-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra el Sr. Castañares, Alejandro Fabián; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Chofer en el Centro Provincial de Sangre de Santiago del Estero, del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Castañares, Alejandro Fabián, DNI N° 23.572.684, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Chofer en el Centro Provincial de Sangre de Santiago del Estero, del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.992/2014

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14346-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra el Sr. Galván Arriazu, Rodrigo Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs. en el Hospital de Transito de "Los Pirpintos", de Pozo Hondo, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Galván Arriazu, Rodrigo Alejandro, DNI N° 32.859.005, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs en el Hospital de Transito de "Los Pirpintos" de Pozo Hondo dependiente de este Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis Cesar Martínez****DECRETO N° 0.993/2014**

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14213-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra la Sra. Rodríguez, Adriana Valeria; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería, en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Rodríguez, Adriana Valeria, DNI N° 27.581.914, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería, en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis Cesar Martínez****DECRETO N° 0.994/2014**

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14211-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra el Sr. Zalazar, Antonio Abel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Hospital de Transito de "Los Pirpintos", Dpto. Copo, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Zalazar, Antonio Abel, DNI N° 20.814.562, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones en el Hospital de Transito de "Los Pirpintos" Dpto. Copo, dependiente de este Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis Cesar Martínez****DECRETO N° 0.995/2014**

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14006-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra el Sr. Carrizo, Cristian Nicolás; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por

la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Áreas dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Carrizo, Cristian Nicolás, DNI N° 37.061.092, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones en Áreas dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis Cesar Martínez****DECRETO N° 0.996/2014**

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2014

Expediente N° 14287-33-2.014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra la Sra. Nasif, Laura Susana; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga 35 hs. en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Sra. Nasif, Laura Susana, DNI N° 28.139.003, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica para desempeñar funciones como Odontólogo 35 hs en el Hospital Zonal de Loreto, dependiente de este Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis Cesar Martínez**

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Expte. 527.146, autos: **"ARIAS CARLOS ELIGARDO Y MURO SUSANA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Mayo del 2014.

Fdo.: Dr. Juárez Villegas, Carlos G. - Juez, ante mí: Dra. Abate Mónica Patricia, Secretaria.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 224.483 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: **"LEGUIZAMON, HORACIO ALCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 28339/13, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante HORACIO ALCIDES LEGUIZAMON, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria Primera.

Secretaría, 07 de Mayo de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 224.463 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación La Banda Autos: **"JIMENEZ, JOSE CARMEN Y MORE ELISA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, La Banda, 14 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 224.460 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: **"CORPUS CARLOS RAFAEL Y NIEVA FRANCISCA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, CARLOS RAFAEL CORPUS Y FRANCISCA DEL ROSARIO NIEVAS, para que en el término de treinta días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma. bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez. Dra. Olga Mabel Julián, Secretaria.

Dra. OLG A MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 224.479 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos: **"SARRIA, MARIA ADELAIDA S/SUCESION - EXPTE. N° 68.811/2014"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA SARRIA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Mayo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.470 - e. 20 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, en autos caratulados: **"Expte. N° 1762/81 - GALARZA, MARCELO ANTONIO S/EJECUCION DE HONORARIOS"**, en autos: **"KREMENETKI, JACOBO S/SUCESION"**, procédase a la SUBASTA del inmueble embargado en la presente causa, por intermedio del martillero designado Sr. Ricardo Moretic, para que el día CINCO (05) DE JUNIO PROXIMO, o el subsiguiente si éste fuese feriado, a horas DIEZ (10), en el Hall del Juzgado, venda al mejor postor y por la base de las dos terceras de la valuación fiscal que asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, con setenta centavos (\$ 27.451,70). El inmueble adeuda impuesto inmobiliario \$ 2.200,34 (1° cuotas 2007/ a 4/2013), actualizable al momento del pago y por servicios de

Aguas de Santiago al 4/12/2013 \$ 4.124,18 (saldo original más recargo). Con relación a Impuestos Municipales (Retribución de Servicios) no registra deuda. El Inmueble se trata de Dos Lotes de terreno, ubicados en calle Pueyrredón 68 de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, señalado con los números Seis y Siete en el plano particular del Sr. Ernesto Abregú y que son parte integrante de la quinta número siete, compuesto en su totalidad de VEINTE METROS DE FRENTE por SESENTA METROS DE FONDO, lindando al Norte con la Quinta doce: al Sud con calle Pública, al Este con Pío Vieyra y al Oeste con la Quinta ocho; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo Trigésimo Cuarto, Sección 8 de Marzo (hoy Taboada), bajo el N° 149, Folio 87-5, Diario 148 de fecha 17 de Febrero de 1933, Padrón N° 27-0-1356. El mencionado inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Omar Ríos, en los lotes puede observarse la construcción de cimientos de 8 metros de largo, en la parte del fondo la construcción de un asador como así también algunos árboles: Algarrobo, chañar y dos palmeras. El comprador deberá depositar el DIEZ (10%) por ciento en concepto de seña y el SEIS (6%) por comisión al martillero que perderá no formalizando la operación dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Los compradores deben abonar el saldo del precio de compra después de los cinco días de aprobada la Subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 44 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.

Asimismo el adquirente del bien inmueble deberá reponer lo correspondiente al impuesto a los sellos (1,2%).

Secretaría, 16 de Mayo de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 224.475 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 310 - \$ 115,00.-

EDICTO REMATE

Por: Angel A. Pécora

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: **"EXPTE. 422.629 - F.T.I. c/V.E.C. s/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO"**, comisiona martillero Sr. Angel A. Pécora, para que el día DOS DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE

HORAS, y/o subsiguiente hábil, en la Sala de Remates N° 02, venta al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de \$ 14.133,37 y al mejor postor el siguiente inmueble: Un Lote de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, en calle Fray M. Esquiú S/N°, M.F.R. N° 16-0701, mide 16,66 m de frente e igual contrafrente por 20 m de fondo, y libre de ocupantes. Adeuda Municipalidad de Quimilí: \$ 3.840,72; Impuesto Inmobiliario Rural: \$ 372,00. Reconoce embargo en los presentes autos por la suma de \$ 223.137,50. El comprador deberá cumplir con el pago del 1% del valor de la venta (Código Fiscal) y depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del Martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Secretaría, 15 de Mayo de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 224.469 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO REMATE

Por: Marcia Analía Rodríguez

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad Capital, Juez Dra. Suárez María Andrea, Secretario/a Dra. Anauate Carolina en los autos caratulados: "**Exppte. N° 285.114 TOLEDO VICTOR HUGO Y OTROS contra SANTOS FERRARIS Y OTROS sobre COBRO DE AUSTRALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS**". Comisiona Martillero a la Sra. Marcia Analía Rodríguez para que el día Veintidós de mayo del corriente año

a Horas Ocho y Treinta (08:30 Hs.) el día subsiguiente inhábil si el mismo fuese declarado inhábil, en la sala de subasta de Tribunales N° 2 venta al contado y al mejor postor una camioneta Marca Nissan Frontier 4x2 SE 2.8 TDI Electrónica, Dominio HJF370, recayendo sobre la misma una deuda correspondiente al Impuesto automotor por la suma de Pesos: Un Mil Ochocientos Veintiséis c/71/100 (\$ 1.826,71). Más datos por Secretaría. Debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación.

Secretaría, 14 de Mayo de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 224.468 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "**CEJAS HECTOR REYNALDO C/GOMEZ CARMEN GRACIELA S/DIVORCIO VINCULAR POR SEPARACION DE HECHO SIN VOLUNTAD DE UNIRSE**" cita y emplaza a la Sra. CARMEN GRACIELA GOMEZ para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes.-

Secretaría, 14 de Mayo del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 224.473 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 18.979/04 FLAMENCO MARIO Y FERNANDEZ LETICIA DEL CARMEN C/TEOFILO ROQUE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" cítese y emplázase a TEOFILO ROQUE y/o Herederos y/o Sucesores y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en la Localidad de Villa Mailin, Dpto. Avellaneda, con una superficie de 977,41 m2 dentro de los siguientes linderos: Al Norte con Calle Pública (Antigua Ruta Provincial N° 159) al Sud con mas terreno de Villa Mailin (Flia. Guerrero); al Este con más terreno de Villa Mailin (Raúl Galeano) y al Oeste con más terreno de Villa Mailin (Raúl Gattas) Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 24, Folio 13, Año 1936 del Dpto. Avellaneda, a nombre Teofilo Roque, como parte integrante de una mayor de 3.518 Has. 79 As. 32 Cas, para que dentro del termino de Cinco (5) Días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que los represente.-

Secretaría, 14 de Mayo del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 224.474 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 200 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

RESESA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los fines de ley (arts. 234 y conc. de LS) RESESA S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 111 de fecha 12/05/2014 ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2014, a las 10 horas, la que deberá sesionar en la sede social de Av. Roca (S) N° 214 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.-
- 2) Razones por las cuales se ha

convocado a Asamblea fuera del plazo fijado por el Art.234 de la Ley N° 19.550.-

3) Consideración de las Memoria, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.-

4) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.-

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-

6) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos.-

Para asistir a la Asamblea los accionistas

deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el Art. 238 de la Ley N° 19.550.-

ELENA LUCIA M. AMIN DE LAVAISSE - Asesora Legal
N° 224.301 - e. 15 mayo - v. 21 mayo - p. 380 - \$ 270,00.-

"SINDICATO DE LUZ Y FUERZA" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestros estatutos, en Capítulo V Artículos N° 36 y 38 y sus concordantes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Junio del año en curso, a las 19,30

horas, con media hora de tolerancia en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2013.

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el Punto 2.

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.

Punto 5): Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de Socios que se encuentren presentes.

Santiago del Estero, de Mayo de 2014.-

JOSE EDGARDO GOMEZ (H) - Secretario General.

JUAN CARLOS MEDINA - Sec. de Finan. y Econ.

N° 224.485 - e. 20 mayo - v. 23 mayo - p. 150 - \$ 100,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL COLORADO"

El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 06 de Junio del corriente año, a horas 21:00, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Publica S/N° de la Localidad de El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra de esta Provincia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Elección de Autoridades Titulares.

H. JORGE GOMEZ - Presidente.

N° 224.457 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

AGRUPACION

"LA NUEVA ESTRELLA" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/06/2014 a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede Social, sito en Ruta 34 Vieja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades Titulares.

2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ESTHER ISABEL TARCHINI - Presidente.

SYNTIA PAMELA ARIAS - Secretaria. N° 224.471 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 795/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2014 a Hs. 08:30 se realizaran las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROBLES ROSA MARGARITA**.- en el inmueble denominado Un Lote 1 y 2A de la Manzana H en la Localidad de Garza. Dpto. SARMIENTO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12 - F° 9vto. A°: 1957 de propiedad de Frías Juana Gonzales de y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vertice Sudoeste sobre Ruta nacional N° 34.-

Expte. N° 3181- 28 - 14.

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 796/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2014 a Hs. 10:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Iñiguez, Daniel Herald**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como LOTE 7 de la Manzana B compuesto de una superficie de 362, 14 m2. ubicado en la calle Lavalle esquina Fortín y LOTE 8 de la Manzana B, sobre calle Fortín, compuesto de una superficie de 431,12 m2 del Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, siendo los titulares dominiales LOTO, Víctor Ramón y Díaz, Manuel

Alberto respectivamente e inscriptos en el R.G.P.I., bajo las matriculas folios reales N° 7S-3016 y 7S-2896 respectivamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. N° 3180- 28 - 14.

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 797/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo del presente año a las 16,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Omar Lescano**, en un inmueble ubicado sobre calle Samaria, entre calles Río Eufrates y Río Nilo del Barrio de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, con inscripción, dominial determinar, estableciendo como punto de arranque en el esquinero N.E.-

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

Expte. N° 3182- 28 - 14.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 798/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2014 a Hs. 15:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CRISTIAN MANUEL ESPINDOLA** en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE LOS PARAISOS PTE. INTEGRANTE DE LA MERCED DE TANACHE UBICADA EN EL DPTO. OJO DE AGUA - Dominio: N° 8 - F° 12 - Año: 1985 - Dpto. Ojo de Agua - **Titular: JUVENCIO PORFIRIO BARRERA**. Superficie aproximada a afectar: 70 HAS. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.-

Expte. N° 3175- 28 - 14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 799/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2014 a Hs. 08:00 realizare tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Selva Etelevina Romano**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Casa Sitio, cuya superficie a determinar entre linderos, según lo expresa el titulo, inmueble ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, siendo el titular registral Don Angel Alejandro Báez, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el T° 50 - N° 24 - Dpto. Ojo de Agua - F° 17 - Año 1949. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

El Inmueble se ubica en calle Sarmiento esquina San Martín de la ciudad de Villa Ojo de Agua.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

Expte. 3179 - 28 - 14.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 800/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día sábado 24/04 a 7:00 horas, comisionado por:

*JOSE ANGEL LEDESMA.

* Inmueble: FRACC. DE TERRENO.

* Dirección: SAN JAVIER.

* Dpto.: COPO.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Insc. en el RGPI: MFR 8-148. (Según D.G.C.).

Titular: ESTADO N A C. ARGENTINO. (Según D.G.C.).

Sup. Aprox.: 260 Has.

Por Expte. N° 3184-28-14.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 801/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Mayo de 2014, a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por el Sr. Oscar Amalio Espíndola, de dos Lotes de Terreno ubicados en Manzana 24, Sección 02, Parcela 10, Parte de los Lotes 12 y 13 de la Manzana "R" S/Títulos, de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles.

Inscripto en el R.G.P.I., con el N° 137 F° 342 año 1969, a nombre de la Cooperativa Agrícola El Surco Ltda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, sobre la calle Francisco de Aguirre.

Por Expte. N° 3185-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional.

e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 802/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día Jueves 24 de Mayo de 2014, a horas 17:00, , realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **ALDO DOMINGO BARRERA**, CUIL 20-07.868.709-4, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELOS" (LOTE N° 2) con una superficie aproximada de 2 Hectáreas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en título general N° 34 F° 96 del año 1972, y afectando los siguientes Padrones: N° 20 - 2 - 12.037.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une a la Ruta 93 con el terreno a medir.

Expte. N° 3188-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor. e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 803/14

Conforme a **Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día Viernes 24 de Mayo de 2014, a horas 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **SILVIA BEATRIZ LOMBARDO**, DNI: 17.268.363 y **CARLOS ERNESTO MIROLI**, DNI 12.597.909, en el

inmueble denominado Fracción Parte de "LOS DECIMA" en el Dpto. Río Hondo, inmueble de 6 Hectáreas posee el plano antecedente N° 1.723 y Padrón N° 20-00812, y posee un título Matrícula Folio Real N° 20 - 8457, cuyos propietarios ceden sus derechos a los comitentes.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y el camino de entrada al viejo matadero a 6 km de la Ciudad de Las Termas.

Expte. N° 3189-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor. e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 804/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Mayo de 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **BALBINA DEL PILAR LAZARTE**. L.C. 9.281.419, en el inmueble denominado Fracción Parte de PATILLOS, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 111 y la poseedora tiene Padrón Inmobiliario N° 20 - 9 - 00493 y su extensión es aproximadamente de 130 Hectáreas.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta que une a Las Termas y el camino de entrada que conduce a la vivienda de la Poseedora.

Expte. N° 3186-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor. e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 805/14

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Mayo de 2014, a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **HIGINIO RUBEN LEGUIZAMON**, DNI: 10.222-063, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS DECIMA", en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado

Judicial N° 43 y EL Padrón Inmobiliario N° 20 - 9 - 0025 y su extensión es aproximadamente de 300 m2.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 que une a Las Termas con El Charco y la vivienda del Poseedor.

Expte. N° 3187-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.
e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 806/14
Conforme a **Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23-04-2012**,

notifico a interesados o representantes que el día Lunes 27 de Mayo de 2014, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: Tomassoni José Alberto, DNI 13.848.105, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el lugar denominado "El Manantial", del Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES y DERECHOS", título general N° 1 F° 1 del año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 y el camino de acceso al inmueble del Sr. Tomassoni.

Expte. N° 3190-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor.
e. 19 mayo - v. 21 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 807/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 17/04/2012**,

notifico a interesados o representantes que el día 26/05/2014 a Hs 06:30, se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSA PASTORA GUERRA y OTROS.-** En el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PTE. DE LA GUANACA (61 Has.) Dpto. JIMENEZ, Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, teniendo como antecedente el DUPLICADON° 10 DE JIMENEZ ("LA GUANACA") de propiedad supuestamente de la Suc. Rosa Suárez. Estableciendo como punto de arranque el vertice que se encuentra en la casa de los

poseedores, sobre camino vecinal.-

Expte. N° 3191-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 808/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Mayo de 2014 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Noemí M. Peralta en el inmueble denominando La Vuelta - Fracc. Pte. ubicado en Vuelta de la Barranca, en la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 158 F° 239 A° 1967, por mayor superficie en el Dpto. Capital; lindando al Norte, camino; al Sud E. Castillo; al Este D. Castillo y al Oeste con Suc. F. Guzman.

Identificado con el padrón 01-9-00757 con una Sup. Aprox. de 4,50 Has.

Se establece como punto de arranque el vertice SO

Expte. N° 3192-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

CARLOS AGUILA - Ing. Agrimensor
e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 809/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 27/05/2014 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rosalía del Carmen Aguirre** DNI N° 6.057.403 en el Inmueble denominado Parte de Fracción de Terreno ubicado en el lugar denominado "Los Alamos" en el paraje La Isla, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (M° F° Real 05-5272), en el departamento Banda, a nombre de Bonacina Limitada Sociedad Anónima Comercial, financiera inmobiliaria, establecido como punto de arranque (Al S-O el Vértice "F" sobre Ruta Provincial N° 1 B° Ampliación Parque Industrial de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 3200 - 28-14.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de

2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 810/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/05/2014 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Olga Lilian Vaquez** DNI N° 12.635.570 en el Inmueble denominado Fracción de El Rincón inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo T 56 N° 377 F° 181 Vto. Año 1955 en el departamento Banda a nombre de Antonio Cofrancesco establecido como punto de arranque (Al N-E el Vértice "C" sobre camino vecinal s/n° de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 3198-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 811/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 26/05/2014 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Luis Angel Castagna** DNI N° 7.652.282 en el Inmueble denominado Fracción de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 738 F° 407 Año 1964 en el departamento Banda a nombre de José Cano establecido como punto de arranque (Al S-O el Vértice "D" sobre calle Bariloche de la ciudad de La Banda. Expediente N° 3199-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 812/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo de 2014 a las 14:00, hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Clelia Tomasa Cancinos** en el Inmueble denominado Fracción de San Vicente parte integrante de la Propiedad "El Mistol", Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-0578.

Titular: Emilia Cancinos, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E., Superficie aproximada a afectar: 3 Has (Superficie total del título).-

Expediente N° 3194-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 813/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo de 2014 a las 9:00, hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Jorgelina Patricia Cannizzo; Analía Verónica Cannizzo y Andrea Roxana Cannizzo** en el Inmueble denominado Lote I de "Cheeg" ubicado en el Distrito Suncho Pozo, Departamento San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 3 F° 2 Año 1920 - Dpto. San Martín.

Titular: Carol, Patricio, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E. (vértice A del plano de Mensura y División N° 492 Leg. 24) Superficie aproximada a prescribir: 114 Has.

Expediente N° 3195-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 814/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31 de Mayo de 2014 a las 9:00, hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Rosa Graciela Bravo en el Inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n° Barrio Puente Alsina de la ciudad de Forres, denominado Lote 6 de la Manzana V - Sección Sud de Chaguar Punco, inscripto en el Registro General de la

Propiedad bajo N° 43 F° 29 vto. Año 1961 - Departamento Robles.

Titular: Leiro Fernando Díaz, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero Sur.

Expediente N° 3196-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 815/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Mayo de 2014 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado como: Lote 26 y 27; Ubicado en Pasaje Facundo de la ciudad de Añatuya del Dpto. Taboada, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 F° 27 Año 1954 a nombre de **Juan Romacho**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.

Encomendado por el Sr. Pascual Romacho.

Expediente N° 3197-28-14-

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 20 mayo - v. 22 mayo

JUNTA PROMOTORA DEL PARTIDO DEL FRENTE GRANDE DE SANTIAGO DEL ESTERO

La Junta Promotora del Partido del Frente Grande de Santiago del Estero, convoca Elecciones Internas para el día 21 de Julio del 2014, para elegir once miembros titulares y cinco suplentes Mesa Directiva Provincial, nueve miembros titulares y cinco suplentes, en cada una de las mesas Departamentos de Capital y Banda, siete miembros titulares y tres suplentes en cada una de las Mesas Departamentales con autoridades promotoras constituidas en el resto de la Provincia, tres congresales titulares y dos suplentes para cada uno de los siguientes departamentos de la provincia: Capital, Banda, Río Hondo, Robles, Taboada, y Salavina, todo de acuerdo al siguiente cronograma electoral elaborado por el Tribunal partidario:

a) Exhibición de Padrones Provisorios: Impugnaciones y Tachas

del 14 al 17 de junio del 2014.

b) Confección de Padrones Definitivos: hasta 19 de junio de 2014.

c) Presentación de Listas de Candidatos: del 22 de junio al 24 de junio de 2014. d) Oficialización de Listas de Candidatos: 26 de junio de 2014.

e) Presentación de Boletas de Sufragio: hasta el 30 de junio de 2014.

f) Oficialización de Boletas de Sufragio: el 3 de julio de 2014.

g) Acto Eleccionario: el 18 de julio de 2014 de 8 a 14 hs.-

Fdo. Dr. Juan Llinas, Apoderado.-

JUAN LLINAS - Abogado

N° 224.459 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 150 - \$ 70,00.-

"CONFITERIA SANTA RITA"

Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Transferencia de Fondo de Comercio

En fecha 13/03/14, el Sr. **RODRIGO VACAS**, DNI N° 28.511.542, con domicilio en Avenida Colón N° 2557, piso 11, Dpto. "A" de la Ciudad de Mar del Plata, ha comprometido en venta a los Sres. **ALBERTO WALTER CABRERA**, DNI N° 11.259.636, con domicilio real en Pasaje O'Higgins N° 322, B° El Alto; **MARIO EDUARDO ARAOZ**, DNI N° 14.765.339, con domicilio real en República de Siria N° 320; **LUIS ALBERTO ALBARRACIN**, DNI N° 25.027.959, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquíu N° 343, B° San Martín, **ADRIAN ADOLFO SILVA**, DNI N° 20.533.634, con domicilio en Pasaje O'Higgins S/N° B° San Lorenzo, **JULIO CESAR JUAREZ**, DNI N° 07.191.681, con domicilio en calle Siupacha N° 305 del B° El Alto y **ANSELMA DEL CARMEN GONZALEZ**, DNI N° 16.107.096, con domicilio real en Remedios de Escalada S/N°, B° Villa Balnearia, todos de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, el fondo de comercio que gira con el nombre de Fantasía "Confitería Santa Rita" rubro bar y restaurant, sito en calle Rivadavia N° 380 de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Actúa como intermediaria de la venta la Dra. Patricia Laura Turk, con domicilio legal en calle Salta N° 139 de la Ciudad de Santiago del Estero. **PATRICIA LAURA TURK** Abogada. N° 224.465 e. 19 mayo v. 23 mayo p. 200 \$ 150,00.

PROVINCIA DE

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/14
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.944/14
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Contratar del Servicio de Vigilancia, destinado al Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta", por el período de doce (12) meses.-

EXPEDIENTE N°: 37.106/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.076,80 (Pesos Novecientos Sesenta Mil Setenta y Seis con 80/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 5 de Junio del 2014, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-"

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos Ochocientos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 19 mayo - v. 21 mayo

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: Rehabilitación y ampliación del Sistema de Provisión de Agua Potable para la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Provincia de

**Santiago del Estero.
Licitación Pública Internacional N°
02/2014 - CAF - Decreto N°
1011/2014.-**

Presupuesto Oficial: \$ 45.834.049,14 (Pesos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cuarenta y nueve con catorce centavos).

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Garantía de Oferta: \$ 458.340,49 (Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta con cuarenta y nueve centavos)

Valor del Pliego: \$ 2.000.- (dos mil pesos).

Presentación de Ofertas: hasta el 17 de junio de 2014 a las 10:00 hs., (horas diez) en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17 de Junio de 2014 a las 11:00 hs. (horas once) en la Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

La Obra se realiza en el marco del **PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS II - CAF 7864**, Financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso, Ciudad de Santiago del Estero.

e. 19 mayo - v. 21 mayo

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 11/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 1000/14)**

Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS RURALES"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS BELGRANO; J.F. IBARRA; T A B O A D A ; M O R E N O ; AVELLANEDA Y SARMIENTO

Presupuesto Oficial: \$ 3.975.000 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil).

Fecha de Apertura: 05 de Junio de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 28 de Mayo de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 28 de Mayo de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 20 mayo - v. 22 mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LUIS ALDO LUNA**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 19 de Mayo de 2014.-
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup.

de Primera A/C. Secretaría.
N° 224.482 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4ta. Nominación Autos: **"IBARRA MAXIMILIANO EXEQUIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 519.833.**

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 224.461 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Paz de 4ta. Nominación, en autos: "VASQUEZ ANGEL

HERIBERTO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de VASQUEZ ANGEL HERIBERTO, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Mayo del 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 224.458 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Sexta Nominación: Cita y emplaza a herederos y acreedores de **BRITTA DEL CARMEN GOMEZ**, por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: GOMEZ, BRITTA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Septiembre de 2013.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 224.491 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, en autos: "ESCAÑUELA, MARIO OSVALDO S/SUCESION". Expte. N° 68.947. Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juez: Roxana Vera - Secretario/a: Lila Perracini.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 224.505 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: "Expte. N° 532145 caratulado **FRANICHEVICH JUAN ROQUE MANUEL Y HERRERA FLORINDA BENITA s/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Secretaría, Dra. Stella Maris Llebara, 15

de Mayo de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 224.499 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
VISION DE AMOR"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2014 a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Río Negro 449 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Miembros de Comisión Directiva.
 - 2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2013 y 2013.
 - 3) - Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- N° 224.504 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO RURAL
POR AMOR A LA GENTE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en San Vicente Norte, Dpto. Silípica, de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Miembros de Comisión Directiva.
- 2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2013.
- 3) - Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.

MERCEDES LEIVA - Presidenta.
N° 224.503 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
LOS PIES DESCALZOS"
Terms de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2014 a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito calle Las Acacias 487 Sector C de Villa Balnearia de Las Termas de Río Hondo, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Miembros de Comisión Directiva.
 - 2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2012 y 2013.
 - 3) - Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- ADA R. SOSA - Presidenta.
N° 224.502 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CENTRO SOCIAL
SIRIO LIBANES"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual, General Ordinaria
El CENTRO SOCIAL SIRIO LIBANES, de la Ciudad de La Banda, convoca a los Socios a la Asamblea Anual, General Ordinaria a realizarse en la Sede Social, sito en Avda. Besares N° 160 de La Banda, para el día 15 de Junio de 2014 horas 11,00, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en el Estatuto en vigencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Lectura del Acta de la Asamblea

Ordinaria General anterior.

3) - Consideración de la Memoria de la H.C.D.

4) - Rendición de Cuentas y Balance General del año fenecido.

5) - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

6) - Renovación parcial de la C.D. para elegir Un Presidente; Un Secretario; Un Pro Tesorero; Un Vocal 2; Un Vocal 3ro., Cuatro Vocales Suplentes y Tres Revisores de Cuentas.

MIRTA E. JOZAMI - Presidente.

ANDRES FRANCISCO MIOTTI - Secretario.

N° 224.498 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

"ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION DEL DESARROLLO SOCIAL" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

PROPARD ASOCIACION CIVIL (SIN FINES DE LUCRO) PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION DEL DESARROLLO SOCIAL, R.M. N° 0026, convoca a su Asamblea Anual Ordinaria. Invita a sus Asociados para el día 30 de Mayo a las 21 horas, en su domicilio legal sito en calle Roca (S) 1241 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura y aprobación del Acta anterior.

* Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, correspondiente al Ejercicio año 2013.

* Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

MARIA VALERIA DIOLI - Presidente.

FEDERICO PADILLA - Secretario.

N° 224.488 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 75 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PAGO DONDE NACI"

Las Delicias - Dpto. Pellegrini SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31/05/2014, a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social

sito en Las Delicias, Dpto. Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura de Cronograma Electoral.

2) - Elección de Autoridades Titulares.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

FELIX S. SOSA - Presidente.

N° 224.487 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL "30 DE NOVIEMBRE" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo del corriente año a horas 18, con 30 minutos de tolerancia en calle 25 de Mayo N° 35 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) asociados para certificar el Acta de Asamblea.

2° - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2013.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

WALTER G. PEREA - Presidente

N° 224.495 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "ATENEO JUAN BAUTISTA ALBERDI

BARRIO CENTRO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal

"Ateneo Juan Bautista Alberdi - Barrio Centro", convoca a sus socios a Asamblea

General Extraordinaria a realizarse el día

viernes 30 de mayo del 2014. a 20 hs.,

con 30 minutos de tolerancia en sede

social sito en calle Jujuy N° 472, para

tratar:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares.

2° - Designación de dos socios para firmar

el Acta.

JOSE PEREZ NEME - Abogado

N° 224.492 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p.

50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DEL PARAJE KM. 477

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de mayo de 2014 a las 15 horas con 1 hora de tolerancia, en las instalaciones del Club Unión del Km. 477, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de los estados contables vencidos (ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013).

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

P/ Comisión Normalizadora

SUSANA MARINA GUZMAN

YANINA MARIBEL MINGO

DANIEL ALBERTO GOMEZ

N° 224.493 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p.

50 - \$ 25,00.-

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de

Abogados de Santiago del Estero, en uso

de la facultad prevista por el Art. 30 del

Estatuto; convoca a todos sus

matriculados a Asamblea General

Extraordinaria a llevarse a cabo el día 12

de Junio de Dos Mil Catorce a hs. 10:00

en la Sede de la Institución, sita en calle

Absalón Rojas, N° 605, de esta Ciudad, y

con Quórum presente a hs. 11:00, a fin de

considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para la

firma del Acta.

2° - Leer la Convocatoria y sus

publicaciones.

3° - Memoria y Estados Contables

cerrados al 30-04-14.

4° - Publíquese por el término de Ley en

diarios locales y Boletín Oficial.-

Santiago del Estero, 19 de Mayo de

2014.-

Dr. ANDRES E. BARRIONUEVO -

Presidente

Dr. OSCAR RAMON JUAREZ -

Secretario

N° 224.494 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p.

70 - \$ 37,00.-

A.S.A.I.M.

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO MENTAL

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de A.S.A.I.M., Asociación Santiaguense de Atención Integral al Discapacitado Mental, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 18:00 hs., con 30 minutos (treinta) de tolerancia en Patricia Argentinas y Deán Funes de la Ciudad de La Banda, a efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de 2 socios para firmar el Acta.
2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico 2013.
CLAUDIA MARCELA CARABAJAL - Presidenta
MARTHA DE LA CRUZ MANSUR - Secretaria
N° 224.489 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUENSE DE
KUNG FU**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 2014 a las 18:30 hs, con una hora de tolerancia en calle Esquiú N° 96 del Barrio Moscóni de la ciudad de Santiago del Estero Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 6° - Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario.
7° - Lectura y aprobación de Memorias Anuales y Balance Generales vencidos hasta el día 31/12/13.
8° - Elección de autoridades conforme al estatuto social.
9° - Designación de 2 (dos) asociados para refrendar en acta de esta Asamblea. Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2014.-
ANDRES MEDINA - Presidente
N° 224.497 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ADUNSE
ASOCIACION DE
DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, (ADUNSE) convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 04 de Junio de 2014 a las 17 hs., en la sede sindical sita en General Paz N° 99 de la ciudad Santiago del Estero a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Inclusión de Docentes Jubilados sin aporte obligatorio.
2° - Elección de dos socios para firmar el acta.
Transcurridos la hora de tolerancia y al no contar con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Junio de 2014 a las 17 hs., con lo cual se cumple con lo estipulado en el artículo 29° del Estatuto de la Asociación.
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
Ing. MANUEL SANCHEZ CANTERO - Secretario General
N° 224.490 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 120 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 816/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 27/05/2014 a Hs. 08:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TARCHINI, ANDREA CAROLINA**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PTE. DE LOS MORALES Sup. Aprox. 27 Has. Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR 7N-1858 de Propiedad de CHAZARRETA Y OTROS. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 3203-28-14.
SERGIO A ESTRADA - Agrimensor e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 817/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 27/05/2014 a Hs. 12:00, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **TARCHINI, MATIAS EXEQUIEL** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PTE. DE SAN MARCOS Y LOTE A DE MAL PASO. Sup. Aprox. 9 Has. Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 54 F° 255 A° 1975 Propiedad de MARIA ALCAIDE DE SANDOVAL (SAN MARCOS). Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste sobre Ruta Nacional N° 9.-
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 3204-28-14.
SERGIO A ESTRADA - Agrimensor e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 818/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29/05/2014 a Hs. 08:30. se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TARCHINI, HUGO ALEJANDRO**.- en el inmueble denominado FRACCION DE CAMPO PARTE DE "NUEVA COMPRA" (100 Has) y PARTE DE "TUSCA POZO" (78 Has) Dpto. CHOYA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el Duplicado 17 de Cara Huarcona y Nva. Compra del Dto. Choya, Propiedad de INFANTE, LUIS GONZALO (100 Has), y N° 139 - F° 341 - A° 1967 Dpto. CHOYA Propiedad TUSCA POZO de Blanca Argentina Beltrán y María Elva Luz Beltrán. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste del Levantamiento, Propiedad de "Nueva Compra".-
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 3205-28-14.
SERGIO A ESTRADA - Agrimensor e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 819/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 28/05/2014 a Hs. 10:00. se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SALIDO ADRIANA NELCY**.- en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PTE.- DE

LA DARSENA DISTRITO RINCON, Dpto. BANDA, Sup. Aprox. 16 Has., Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el Duplicado 438 de Propiedad de SEGUNDO VILLAVICENCIO. Estableciendo como punto de arranque el vértice sobre limite sur del lote 4 de la Darsena.-
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 3206-28-14.
SERGIO A ESTRADA - Agrimensor
e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 820/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2014, a horas 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Blanca Lidia Lami**, en el inmueble ubicado en Calle Necochea N° 638, Barrio 8 de Abril, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 23 F° 17 Año 1961.
Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.
Expte. N° 3201-28-14.
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 821/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 28-05-2014, a horas 13:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ivana Carolina Scaglioni**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en la Ciudad de La Banda, ubicado en Av. Besares y Lavalle del B° Centro, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 0004 F° 007 Año 1964 y M° F° Real 05-2008, en el Dpto. Banda, a nombre de Mladja, Dusan, establecido como punto de arranque (Al N-O el Vértice "A" sobre calle Lavalle de la Ciudad de La Banda).
Expediente N° 3208-28-14.
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 822/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 28-05-2014, a horas 18:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Servando de Jesús Páez**, en el inmueble denominado Lote 5 ubicado en la calle Virrey Liniers, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 623 F° 1553 año 1969, en el Dpto. Banda, a nombre de Rodolfo Catálfamo, estableciendo como punto de arranque (Al S-E el Vértice "C" sobre calle Virrey Liniers de la Ciudad de La Banda).
Expediente N° 3209-28-14.
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 823/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VILLALONGA, MARCELA ALEJANDRA**, en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DEL LOTE 8 DE LA MZA. 20 DE LA CIUDAD DE SUMAMPA - Dominio: N° 26 - F° 16 Vto. - año 1957 - Dpto. Quebrachos - **Titular: Hortencia Colman de Back y Otros.**
Superficie aproximada a afectar: 600,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2014.-
Expediente N° 3212-28-14.
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.
e. 21 mayo - v. 23 mayo.

"TARTEC S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Gerente

Conforme a Acta N° 25 de Reunión de Socios de **TARTEC SRL**, de fecha 21 de Marzo de 2013, se ha resuelto: **DESIGNAR** para la continuidad en el cargo de GERENTE de **TARTEC SRL**, al Sr. **HUGO ALEJANDRO TARCHINI**.
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
NELIDA SUSANA KVAPIL -

Contador Público.
N° 224.500 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 30 - \$ 25,00.-

JARDIN DEL SOL
S.R.L.

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD

Denominación: "ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD JARDÍN DEL SOL S.R.L."

Lugar y Fecha: En la ciudad de Santiago del Estero a los ocho días del mes de mayo de dos mil catorce.

Socios: La totalidad de los socios de **JARDÍN DEL SOL S.R.L., Sr. Pablo Federico Ramón Degano** DNI 13.775.935, **Alfredo Enrique Degano** DNI 16.771.928 e **Ignacio De Arzuaga** DNI 22.242.095 se reúnen en asamblea para tratar como único tema la designación de Socio Gerente y administrador resolviéndose lo siguiente: Elección y Duración del mandato:
De acuerdo al punto séptimo del contrato social y por unanimidad de socios resuelven designar al socio CPN Pablo Federico Ramón Degano, DNI 13.775.935, nacido el 21 de diciembre de 1959, argentino, de profesión Contador Público, como Gerente Administrador y Representante Legal de la Sociedad hasta el quince de junio de 2015, aprobándose todo lo actuado en dicho carácter por los periodos sin designación hasta la fecha. **PABLO F. DEGANO (h) C.P.N.**
N° 224.501 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 100 - \$ 37,00.-

AGROPECUARIA
PIERNIAKI S.R.L.
RECONDUCCION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce; se reúnen los Sres. **JUAN PABLO BERBELUK** D.N.I. N° 28.222.442, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de Julio de 1980, de 31 años de edad, de estado civil casado en primera nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en Monte Pío - El Cajón - Dpto. Pellegrini, de la Provincia de Santiago del Estero; y **RAUL ALBERTO BERBELUK,**

D.N.I. N° 28.680.174, de nacionalidad argentina, nacido el día 07 de Diciembre de 1980, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Monte Pío - El Cajón - Dpto. Pellegrini, de la Provincia de Santiago del Estero, hábiles para contratar, mayores de edad, capaces, socios e integrantes de la Sociedad cuya denominación es "AGROPECUARIA PIERNIAKI S.R.L.", con domicilio legal en Monte Pío - El Cajón - Dpto. Pellegrini, en jurisdicción de esta Provincia de Santiago del Estero, cuyo Contrato Constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 311, a los Folios 1765-1767, en el Tomo Contratos Sociales 2009, en fecha 19 de noviembre del año 2009, hasta el 31 de Octubre del año 2011 y **RECONDUCCION** de Contrato Social inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 113 a Folio 499, en el Tomo Contratos Sociales 2013, en fecha 18 de abril de 2013, hasta el 31 de octubre de 2013; convienen:

PRIMERA: RECONDUCCION DEL CONTRATO SOCIAL de la Sociedad que gira bajo el nombre "AGROPECUARIA PIERNIAKI S.R.L." por el término de cinco años a contar desde el vencimiento de la anterior reconducción.

SEGUNDA: Ambos socios **RATIFICAN** el contrato social y sus modificatorias en todas sus partes y autorizan al Señor FLORES, Carlos Miguel, DNI N° 13.339.261 y/o a la CPN GARCIA, María Florencia, DNI N° 27.390.944, a efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: LEIDA Y RATIFICADA y en prueba de conformidad, los socios suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto legal; en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

OSCAR del J. ZANELLO - C.P.
N° 224.496 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 300 - \$ 100,00.-

BONCAR S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina a dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil catorce; los señores **Alberto Miguel BONFANTE**, DNI N°

22.425.014, argentino, mayor de edad, nacido el 23-11-1971, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta Provincial N° 5 Km 186, de la Localidad de Tintina, Departamento Moreno de esta Provincia; y **Enrique Omar DEL BIANCO** DNI N° 14.123.915, argentino, mayor de edad, nacido el 30-07-1960, de profesión comerciante, domiciliado en calle República N° 961, Barrio Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires; por sus propios derechos, dicen:

Primero: Que mediante instrumento privado celebrado en ésta Ciudad, en fecha 19-09-2011, constituyeron una razón social denominada BONCAR S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 426, la Ciudad de Santiago del Estero.-

Segundo: Dicen: Que concurren a este acto en el carácter de únicos y totales socios integrantes de la razón social **BONCAR S.R.L.**, con domicilio legal en calle Jujuy N° 426, la Ciudad de Santiago del Estero; extremo que acreditan con Contrato Social realizado mediante instrumento privado de fecha 19-09-2011 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 24-11-2011, bajo el N° 390, F° 1947-1948, Tomo Contratos Sociales 2011; y Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 02/08/2013 Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 10-12-2013, bajo el N° 419, F° 2114-2115, Tomo Contrato Sociales 2013.- Y en tal carácter, dicen: Que atento a sus condiciones de únicos y totales socios de la referida razón social y en mérito a las facultades estatutarios y legales, resuelven, por unanimidad, ampliar el objeto social de **BONCAR S.R.L.**, modificando el contenido de la Cláusula Tercera del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma:

TERCERA: La Sociedad tendrá como objeto: A) - Transporte: Prestación de servicio de transporte de carga de todo tipo de productos, subproductos, derivados y afines ya sean propios o de terceros, su acarreo, carga, descarga, distribución, almacenamiento, depósitos, utilizados para la explotación medios de la sociedad o de terceros. Y todas las actividades conexas como instalación de industrias y talleres mecánicos de reparación, la organización comercial para la provisión de repuesto, combustibles e insumos necesarios vinculados al transporte.- B) Actividad Agropecuaria: Actividad Agropecuaria: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria

de terceros, todas las actividades agrícolas-ganaderas, tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos, de animales domésticos, de granjas y silvestres, establecimientos de cría e internada de ganado, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, sin limitación alguna. Compra, venta, acopio, importación, exportación, corretaje, consignación y distribución, ejerció de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales, o semielaborados, pudiendo extenderse hasta la etapas comerciales e industriales, de los mismos; tales como semillas, cereales, fibras, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, pieles, cueros.

C) Construcción: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, hidráulicas, eléctricas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, Construcción de obras nacionales, provinciales etc.- estas actividades son meramente enunciativas y no taxativas, pudiendo la sociedad realizar toda actividad que tenga relación directa con su objeto.

TANIA ANDREA DARCHUK -
Escribana Pública
N° 224.506 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 500 - \$ 210,00.-

ESTABLECIMIENTO FERRETERO INDUSTRIAL GENERAL SAN MARTIN S. R. L., CONSTITUCION de SOCIEDAD de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil catorce, se reúnen los señores **Patricio Stanley Miller**, D. N. I. 20.298.621, CUIT: 20-20298621-9, argentino, casado en primera nupcias con Emma Lucía Montenegro DNI 20.959.929, mayor de edad, de profesión arquitecto, con domicilio real en Sarmiento N° 3000 - casa 27 B° Lomas de Yerba Buena, Yerba Buena Ciudad de San Miguel de Tucumán; constituyendo domicilio especial en calle San Martín N° 477, B°

Congreso, de esta ciudad; y **Luis Héctor Bellomo**, D. N. I. 21.339.247, CUIT: 20-21339247-7, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Soulier DNI 23.243.588, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Vilcapugio N° 120 B° Juramento, ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, quiénes de común acuerdo resuelven constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con la denominación **ESTABLECIMIENTO FERRETERO INDUSTRIAL GRAL. SAN MARTIN S. R. L.**, con sujeción a las cláusulas que se estipulan en el contrato Social que se transcribe a continuación:

ARTICULO PRIMERO - DENOMINACION: Con la denominación **ESTABLECIMIENTO FERRETERO INDUSTRIAL GRAL. SAN MARTIN S. R. L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo nombre de fantasía será **"FERRETERIA SAN MARTIN"**. El funcionamiento se registrará por este contrato social y supletoriamente por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

ARTICULO SEGUNDO - DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en San Martín N° 477 B° Congreso, de la Ciudad de Santiago del Estero, fijando su jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo trasladarlo, y establecer agencias, sucursales u otro tipo de representación en los lugares que considere conveniente, asignándoles o no un capital determinado. La sociedad podrá así mismo constituir domicilios especiales a efectos de la ejecución de determinados actos o contratos.-

ARTICULO TERCERO - DURACIÓN: El término de duración se establece en veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada que pueda disponer la asamblea de socios.-

ARTICULO CUARTO - OBJETO: El objeto social será la comercialización, alquiler, exportación e importación de productos de ferretería y construcción y todo otro objeto, maquinas o insumos afines y/o complementarios a los rubros mencionados, sea por cuenta propia o de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar

contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social; Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de muebles e inmuebles; concesiones; peajes; privatizaciones; participación de Sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos.-

ARTICULO QUINTO - FACULTADES: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa e indirectamente con el objeto perseguido.-

ARTICULO SEXTO - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), divididos en CIEN (100) CUOTAS de pesos UN MIL (\$ 1000,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Cada uno de los socios suscribe e integra la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) que representa el 50% (cincuenta) del total. El capital social se integra por los socios en partes iguales en este acto en dinero en efectivo el 25% (veinticinco) y saldo dentro del plazo de 1(un) año a contar desde su inscripción. La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en asamblea y por acuerdo unánime.-

ARTÍCULO SÉPTIMO - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: DERECHO DE

PREFERENCIA. NORMAS DE VALUACIÓN: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, salvo con el acuerdo de los socios. La sociedad y los socios tiene derecho de preferencia para la compra de las cuotas en que se divide el capital, debiéndola ejercer dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la notificación fehaciente que el socio que se propone ceder sus cuotas deberá cursar a la sociedad y a los restantes socios. Ejercida la opción de compra, el valor de las cuotas se establecerá en función del último Balance general, aprobado a la fecha de retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicables en la materia. El saldo en cuenta particular, deberá sumarse o restarse a la participación social, según su naturaleza y no se reconocerá importe alguno en concepto de Llave, nombre comercial o prestigio.- La sociedad no reconocerá ninguna cesión de cuotas de capital que contravenga las disposiciones que preceden, salvo que hubiera acuerdo unánime de los socios, en cuyo caso se aplican en lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153 y 154 de la Ley 19.550.-

ARTICULO OCTAVO - FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el sobreviviente podrá a su completa y facultativa opción aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido, quienes deberán **UNIFICAR PERSONERIA**. En el caso de que los herederos no se incorporen a la sociedad, el socio o la sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas sociales, en cuyo caso el valor correspondiente se abonará hasta en cuatro cuotas trimestrales con más los intereses bancarios respectivos.-

ARTICULO NOVENO - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Luis Héctor Bellomo y del Sr. Patricio Stanley Miller, en forma conjunta, separada o indistintamente; durante toda la vigencia del contrato quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes. Tendrán en forma indistinta el uso de la firma social para actuar por la Sociedad para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma de ambos socios en forma conjunta cuando se trate de enajenar bienes inmuebles o

constituir gravámenes reales sobre bienes inmuebles de la sociedad. El gerente podrá desempeñar todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la sociedad en tanto y en cuanto no se traten de operaciones ajenas al giro de su comercio ni signifique comprometer en operaciones gratuitas el Patrimonio Social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-

ARTICULO DÉCIMO - ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en Asambleas para deliberar y tomar resoluciones. Las Asambleas se realizarán por lo menos una vez al año. La Asamblea dispondrá que las resoluciones que se adopten se transcriban en un Libro de Actas que se habilitará al efecto. Las actas serán firmadas por ambos socios participantes de la reunión.-

ARTICULO UNDÉCIMO - MAYORÍA: Las resoluciones sociales se tomarán con el voto de todos los socios que representen la mayoría del capital social.-

ARTICULO DUODECIMO - BALANCE GENERAL: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General, Estado de Resultados, y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto a consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considerará aprobado, este o no suscrito por todos, siempre que no mediara observación o impugnación fehaciente dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a su presentación. De las ganancias líquidas y realizadas, deducidas la reserva legal y las reservas extraordinarias que se aprueben se distribuirán el remanente entre los socios, en proporción a las cuotas integradas del capital social. El primer ejercicio económico será cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN: Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores que designe la asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas legales en vigencia. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución del remanente, el que una vez aprobado se abonará a los socios en función del capital efectivamente integrado por cada uno.-

ARTÍCULO DECIMO CUARTO - PROHIBICIONES: La sociedad

solamente podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, ni fianzas, o avales o en garantías particulares a terceros.-

ARTICULO DÉCIMO QUINTO - FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas, y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de Balances Parciales y rendiciones de cuentas especiales.-

ARTICULO DÉCIMO SEXTO - DEPOSITO EN GARANTIA: En este acto los Socios, en garantía de su mandato de socios gerentes, integran y depositaran en la caja social, en efectivo, la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000).-

Bajo las condiciones que se anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento los señores **LUIS HECTOR BELLOMO y PATRICIO STANLEY MILLER**, dejan constituida la sociedad **ESTABLECIMIENTO FERRETERO GRAL. SAN MARTIN S. R. L.-**

De conformidad y para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a los nueve días del mes de abril del 2014.-

N° 224.507 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 1600 - \$ 650,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Gobierno
Licitación Pública y Escrita
N° 02/2014

Decreto N° 0953/2014
Dirección General de Administración

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Camiones con caja volcadora con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales.

EXPEDIENTE N°: 4224-002-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.130.000,00 (Pesos Ocho Millones Ciento Treinta Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde

se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración. e. 21 mayo - v. 23 mayo.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad
Licitación Pública y Escrita
N° 008/2014

Decreto N° 1032/14

De fecha 13 de Mayo de 2014

Departamento Contrataciones

OBJETO: S/ADQ. DE ZAPATILLAS con destino a Familias en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE: N° 18893/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.982.560,00 (Son Pesos: Un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos sesenta c/00/100 centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 09 de Junio del 2014, a las 09:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son Pesos: Ochocientos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑUK - Directora General de Administración. e. 21 mayo - v. 23 mayo.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Jefatura de Gabinete de Ministros
Coordinación de Gestión
Llamado a Licitación Pública y Escrita
N° 03/14

Autorizado por Decreto N° 1.091/14

OBJETO: Adquisición de bolsas y brochures institucionales de la Provincia con destino a promoción turística.

EXPTE. N° 529-127-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.470.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos setenta mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/05/2014 a las 10;00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Coordinación de Gestión de

Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son

pesos cuatrocientos).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD -
Coordinador de Gestión.

e. 21 mayo - v. 23 mayo.